Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BELLO

Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL DE MENOR CUANTÍA
Demandante	MARTHA LIGIA MAZO GRANDA
Demandado	NOHELIA RUTH LÓPEZ DÍAZ
Radicado	**05088-40-03-001-2017-00437-01**
Interlocutorio	1251
Asunto	**Solicita piezas procesales**

Previo a decidir sobre la admisión del recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, **SE SOLICITA** al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BELLO que, en los términos del art. 324 del C.G.P., remita a este Despacho el expediente escaneado íntegro, toda vez que en el remitido se tiene lo siguiente:

- Del folio 38 pasa al folio 42 (PDF 01, pp. 58-60).
- Del folio 132 pasa al folio 136 (PDF 01, pp. 236-237).
- Del folio 152 pasa al folio 155 (PDF 01, pp. 257-259).
- Del folio 172 pasa al folio 174 (PDF 01, pp. 288-289).

Además en el expediente escaneado obra auto del 07 de julio de 2017, por medio del cual se ordenó el emplazamiento (PDF 01, p. 237, fl. 136), y auto de fecha 24 de abril de 2018, que designa terna de curadores (PDF 01, p. 289, fl. 174), pero no se observa ni la constancia de publicación del emplazamiento en medio escrito, ni la

Constancia del registro del emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE,

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO

JUEZ

JD

Firmado Por:
Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11feffd2343dc6ee4b1811d5f4e3906ec6d7988e7223764880ffedbc17a0e8aa**
Documento generado en 25/11/2022 04:19:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica